

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 07-05-20

-OSPIDA (842)- \$700	
-INV PRIVADOS (588)- \$659	-FARMACIA (31) -\$700
-OSALARA (816)- \$784	-PINTURAS (853) -\$612
-OSPAGA RIOMEDICA (618)- \$660	-GALENO (819) - \$910
-OSPERYHRA (91) - \$773	-OSETYA (62) - \$700
-LUIS PASTEUR (96) - \$820	-CAPITANES Y BAQUEANOS (782) - \$680
-OSPIM. MADERAS (77) -\$700	-OSPEDYC (743) - \$624
-IOSFA (66) - \$718	

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

-OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS